EXPTE. D- 2026 /15-16

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Ref.: Proyecto de Resolución declarando de interés legislativo la participación argentina en los "Juegos Mundiales de Verano de Olimpiadas Especiales", que se realizará en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la participación de la Delegación Argentina que asistirá a los próximos "Juegos Mundiales de Verano de Olimpiadas Especiales", que se realizará en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de Norteamérica, entre el 21 de Julio y el 2 de Agosto de 2015.

PABLO H. GARATE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C.D. Pcia. Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Una delegación Argentina asistirá a los próximos "Juegos Mundiales de Verano de Olimpiadas Especiales", evento que se realizará en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos, entre el 21 de Julio y el 2 de Agosto de 2015. Participarán aproximadamente 7.500 atletas y entrenadores de 120 naciones, los cuales competirán en 24 deportes de tipo olímpico, 35.000 voluntarios, miles de familias y periodistas de todo el mundo. La Delegación nacional estará conformada por 20 atletas con discapacidad intelectual, 8 Técnicos, 1 Jefe de Delegación y 1 Medico, que competirán en Atletismo, Equitación, Natación, Gimnasia Rítmica, Bochas, Ciclismo y Futbol Cinco.

Nuestro país le ha otorgado jerarquía constitucional a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, significando un paso más en la adopción del modelo social sobre la discapacidad desde una óptica de derechos humanos, que reconoce a las personas con discapacidad el pleno ejercicio de sus derechos y el compromiso del Estado y la sociedad de remover los obstáculos que de hecho lo impiden.

La Convención establece en su artículo 30 el reconocimiento de una serie de derechos de las personas con discapacidad vinculados con su participación en la vida cultural, actividades recreativas, el esparcimiento y precisamente, el deporte. Las personas con discapacidad enfrentan toda una serie de obstáculos, los cuales los obligan a exigirse constantemente para no sentirse excluidos; y nos obliga al resto de la sociedad a vencer también nuestros prejuicios y propias barreras, a fin de construir una sociedad más igualitaria y más justa. Es el deporte una de las actividades que ayuda a superar esas barreras cotidianas y lleva a intentar la superación del individuo, con beneficios no solo individuales sino sociales.

Los deportistas que participarán en los juegos de referencia forman parte de "Olimpíadas Especiales Argentina", una Asociación Civil sin fines de lucro que mediante el deporte facilita la inclusión social de las personas con discapacidad intelectual en todo el país.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Esta Asociación se encarga de proporcionar información, enseñanza, perfeccionamiento, entrenamiento y competición deportiva durante todo el año en una gama de deportes de corte olímpico, brindándoles la oportunidad de desarrollar sus habilidades y aptitudes físicas, demostrar valor y compartir sus logros con familiares, amigos, otros atletas especiales y la comunidad en general.

Como resultado de la labor llevada a cabo por esta Asociación, atletas argentinos han participado en los Juegos Olímpicos Mundiales desde 1979. Es importante señalar que esta Institución, única en la Argentina, interviene cada dos años en estos eventos internacionales para atletas con discapacidad intelectual, siendo su última participación en enero de 2013 en los Juegos Mundiales de Invierno que se desarrollaron en PyeongChang, República de Corea, año 2013.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

PABLO H. GARATE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C.D. Pcia. Buenos Aires